Miércoles 27 de Setiembre de 1882 — MONTEVIDEO — Año XIX 2ª Epoca Núm. 5,269

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 57, ANTES 41
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR — JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00	pesos oro
Por 6 meses	10 50	"
Por un año	20 00	"
Número suelto	0 10	cents.
Id. atrasado	0 20	"

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

Almanaque

Hoy Miércoles. Santos Cosme y Damian mártires.
El tránsito de los santos mártires Cosme y Damian, hermanos, [illegible] los cuales en la persecucion de Diocleciano, despues de ser superado por virtud divina muchos tormentos, como cadenas y cárceles, sumersion en el mar, fuego, cruces, piedras y saetas, sobreviviendo milagrosamente á todo esto, fueron degollados.
Dias trascurridos, faltando 95 para fin de año.
Luna llena á las 1 h. 25 m. de la mañana.
Sale el sol á las 5 h. 58 m. y entra á las 6 h. 2 m.

Efemérides

1798—NACIMIENTO DE MOSQUERA.
En Popayán (Colombia) nació el 27 de Setiembre de 1798 D. Tomás C. de Mosquera, gran general de la República. Ocupó en su país los cargos públicos de mas importancia, y fué de los estadistas mas ilustrados y respetables de la República de Colombia. Hombre de accion y de idea, sirvió á su patria y á la América, con su espada en los campos de batalla, y con su inteligencia en los parlamentos, ilustrando la historia nacional con publicaciones interesantes que harán esclarecida su memoria y respetable para todos los americanos. El general Mosquera murió en sus posesiones de Coconucos, cerca de Popayán, á principios de Noviembre de 1878, á los ochenta años de edad.

1878—EL OBSERVATORIO DE NORTE-AMÉRICA ANUNCIA UN CYCLON.
El observatorio astronómico de Nueva York anunció el 27 de Setiembre de 1878 que un cyclon recorrería el océano, saliendo del Norte de América el 1.° de Octubre alcanzando hasta las costas de España. Este huracán debía recorrer [illegible] millas próximamente, calculándose en cuatrocientas [illegible] la anchura que abrazaría. — Los pronósticos de los astrónomos fueron exactos: el 10 de Octubre alcanzó el cyclon al Sud-América á doscientas diez millas de San Vicente, teniendo que sufrir varios dias, hasta la noche del 11, la tempestad tan terrible que hubieran conocido los viejos marinos. Es probable que otros buques que se hubieran encontrado envueltos en el cyclon sufrieran iguales destrozos ó mayores que el Sud-América.

EL SIGLO

Armamentos

Parécenos que anduvimos acertados cuando recordamos al estimado colega de *A Patria* que la práctica de las Naciones civilizadas autoriza á un Gobierno á pedir explicaciones á otro acerca de los armamentos extraordinarios que practique, cuando recele que tales armamentos puedan afectar á su seguridad.—No hemos dicho que las observaciones de un Gobierno extranjero tengan siempre tal fuerza y autoridad, que hayan de producir necesariamente la suspension de los armamentos. Pero no nos negará *A Patria* que las explicaciones que se pidan y que se den pueden contribuir eficazmente á que se disipen las nieblas internacionales, ya haciendo ver á la Nacion que se arma que hay quien observa atentamente su proceder, ya demostrando á la que pide explicaciones que son infundados sus recelos—Hay notable diferencia entre esto y negar en absoluto á una Nacion todo derecho de pedir explicaciones á otra por sus armamentos.

Lo que no podemos admitir es que, como lo sostiene *A Patria*, el hecho de estar pendiente una cuestion litigiosa entre el Brasil y la República Argentina, inhabilite á esta para pedir explicaciones sobre el objeto de los armamentos del Imperio—Es precisamente lo contrario.—La existencia de esa cuestion litigiosa es la que autorizaria mas esa peticion de explicaciones; porque es la que explicaria el recelo de la República Argentina.—Si no hubiera ninguna cuestion pendiente entre los dos paises, ¿por qué habia de recelar la República Argentina que los armamentos del Brasil pudieran ser precursores de un rompimiento?—Seria un recelo gratuito é injustificado.—Penétrese *A Patria* del origen y el objeto de tales explicaciones.—Nacen del derecho de las Naciones de proveer á su seguridad. Tienen por objeto procurar la conservacion de la paz, dificultando, suprimiendo si es posible los hechos que directa ó indirectamente puedan contribuir á alterarla.—Por consiguiente, cuando hay pendiente una cuestion internacional, es mas fácil que haya ocasion de pedir explicaciones sobre armamentos; porque puede surgir el temor de que una de las Partes piense en sacar la cuestion de la esfera de las negociaciones y llevarla al terreno de las armas. En tal caso no hay motivo para que el pedir explicaciones se considere como provocacion.—Lo justo es ver en esa peticion el deseo de no ser sorprendido.

Estamos discutiendo principios y prácticas internacionales en tésis general. No sabemos si realmente el Brasil ha hecho ó hace tales armamentos que justifiquen una peticion de explicaciones de parte del gobierno argentino. El Dr. Avellaneda, segun lo publicado por un reporter que con él conversó, opina que no hay nada alarmante en los armamentos del Imperio. Si su escuadra está desorganizada, si sus buques son viejos y se hallan en mal estado, es natural en efecto que trate de reemplazarlos por otros. Tambien manifestó el Dr. Avellaneda que no cree que sea exacto que se haya dado órden de regresar al Brasil á todos los marinos que estudian en Europa.—Segun sus informes, solo han recibido semejante órden aquellos que ya han concluido sus estudios.

Ni nosotros, humildes periodistas, tenemos derecho para pedir explicaciones sobre los armamentos del Brasil, ni *A Patria* tiene obligacion de darlas—Sin embargo, á la extremada bondad del colega brasilero debemos las siguientes:

«El Imperio, como ya lo hemos dicho, estaba con sus arsenales vacios é inactivos, con sus fortificaciones fijas en estado de ruina y abandono, con su ejército desorganizado y con su escuadra casi podrida: necesitaba por tanto reparar todo esto para no quedar reducido á la penuria y para conservar en el continente su dignidad de Potencia marítima.»

«Si en vez de aumentar su ejército efectivo con diez mil hombres mas lo colocase en verdadero pié de guerra, pronto para la marcha; si en vez de encargar á Europa media docena de torpedos para estudio de las escuelas militares y los arsenales tratase de adquirirlos en gran escala; si aprestase sus fortificaciones guarneciéndolas con numerosa tropa y procediese á edificar otras en sus líneas de límites; si transformase la vecina provincia de Rio Grande en un verdadero cuartel ó plaza de armas, acumulando en ella elementos de guerra ofensiva, el *Plata* habria interpretado bien el derecho internacional y los intereses de la parte continental, considerando legítimo el pedir explicaciones.»

Perdónenos *A Patria*—Si el Brasil hiciera lo que dice, el Gobierno argentino estaria en el caso de hacer algo mas que pedir esplicaciones—Estaria en el caso de prepararse para la guerra.

¿Contra quién podrian dirigirse tales aprestos [illegible] las condiciones de la política internacional en esta parte de América?

Pero sin llegar á una actitud tan resuelta, ¿no habrá motivo para pedir explicaciones á que *El Diario* alude? [illegible]

[illegible]

Y ve sin embargo, con estrañeza, que los mas empecinados partidarios de que el cadalso se conserve y la pena de muerte no desaparezca del Código penal, son los primeros que se enternecen cuando los tribunales pronuncian la terrible sentencia, y son los que suelen iniciar las súplicas populares al jefe de la Nacion, Monarca ó Presidente, que tiene la facultad de perdonar.

Esta facultad y este perdon, es lo que en concepto del colega contribuye á hacer mas repugnante y mas bárbara la pena de muerte.

Porque si el jefe de una Nacion, Monarca ó Presidente de República, tiene la facultad de anular la sentencia de muerte que los tribunales han pronunciado, resulta que, de un número dado de criminales que segun la ley debian morir, solo mueren aquellos á quienes el jefe de la Nacion no perdona; luego los que son ajusticiados no vienen á morir por efecto de su condena, sino porque el Jefe del Estado no ha tenido á bien dispensarles la gracia que á otros ha dispensado; y el resultado final viene á ser que la vida de un hombre está pendiente, no de la ley, sino del capricho, ó del buen ó mal humor de un gobernante.

Cree que la vida humana no debe descansar sobre tan frágiles cimientos, y cree tambien que mientras una ley subsista, buena ó mala, debe ser aplicada con igualdad, y sin privilegios odiosos, á todos aquellos que tengan igual grado de crimen.

Enemigo de la pena capital, clamará constantemente para que ella sea abolida: pero mientras el cadalso quede en pié para un criminal, cree que debe quedarlo para todos; así es que nunca ha puesto ni pondrá su firma al pié de una solicitud pidiendo gracia para un condenado á muerte, pidiendo que la pena capital sea abolida en favor de un determinado inviduo.

El colega pide mas: pide que la pena capital sea abolida para todos.

—

Tratando de la acusacion que pesa sobre este diario y *El Hilo Eléctrico* dice que no es extraño que el Sr. Fiscal encuentre inocentes á los que el Gobierno acusa, cuando de esa misma opinion participa toda persona medianamente sensata, y hasta parte del mismo Gobierno, pues segun dice un colega de la tarde, ni el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, ni el Sr. Ministro de la Guerra, estaban convencidos de que *El Siglo* y *El Hilo Eléctrico* hubieran incurrido en delito grave de imprenta y en que debiera pasarse la Nota, excitando las iras del Sr. Fiscal.

Cosa nos parece casi imposible, (agrega) el que llegue á formalizarse la acusacion contra dos de los colegas que se han ocupado en ridiculizar las historias de *La Patria Argentina*; nos resistimos á creer que puedan encontrarse jurados capaces de encontrar delitos de imprenta, donde ni el mismo demonio podria encontrarlos; pero si creemos muy posible que la cosa se enrede á tal punto, que el Dr. Segundo no tenga mas remedio que abandonar su Fiscalía, y que le hagan pagar de una vez las viejas y las nuevas.

Y nada tendria de extraño el que las Honorables Cámaras volvieran á tomar al Fiscal del Crimen por su cuenta, y tuviéramos una segunda edicion de aquella explosion de patriotismo, que les inspiró á los señores Representantes del pueblo la medida extrema de reducir á prision al Sr. Fiscal; medida de que se arrepintieron á las veinticuatro horas, y la calificaron ellos mismos de absurda y falta de sentido comun.

Y seria cosa original el que, las mentiras de *La Patria Argentina*, viniera á purgarlas el Sr. Fiscal del Crimen de Montevideo, que, sin haberlo comido ni bebido, vendria á ser el verdadero pavo de la boda..

Esto si que seria, para la gente ministerial, sacarse de encima una verdadera fiscalía, y quitar de enmedio, por carambola, al Dr. Segundo, que tantos disgustos les ha dado, y que tantos parece dispuestos á darles todavia, sino lo renuncian.

La Tribuna Popular

Censura que se haya puesto en práctica por el actual Ministro de Hacienda el antiguo sistema de las órdenes que como un *á cuenta* se les daba á los que acudian diariamente á los Ministerios en demanda de sus haberes devengados. Demuestra los inconvenientes de semejante sistema y dice que aun es tiempo de remediar esos defectos y espera que se liquiden todos los cabos pendientes de los presupuestos devengados, antes de pensar en pagar los que están por devengar.

—

Se ocupa de la sentencia del Tribunal condenando á Carbajal, respecto á la parte que declara que no está plenamente probada la inculpabilidad de los dos individuos mezclados en el horrendo crimen de la plaza Independencia.

No estando justificada la inocencia de los súbditos italianos, es natural que se repute ilegal su escarcelacion, y segun el colega así lo dice el Tribunal.

La justicia necesita una reparacion y si condena á la última pena al desgraciado reo, cuya responsabilidad en el crimen es mayor, debe hacer caer su inflexible mano sobre los que aprovecharon y beneficiaron de ese crimen famoso.

El tratado de estradicion con Italia permite esperar que la justicia no sea burlada y que la sociedad ultrajada no quede sin la debida reparacion.

Pero ¿es fácil proseguir ese proceso? ¿No habrá resistencias de alguna parte para la entrega de los acusados reclamados?

Desgraciadamente no es posible borrar la huella profunda de ciertos recuerdos vergonzosos:—ella tal vez defraude el alto interés de la justicia y la moral que quieren penar con la ley en la mano, á los autores y cómplices del espantoso delito de la Plaza Independencia.

Espera con ansiedad la resolucion definitiva del Tribunal y sabrá entonces qué medios se adoptan para que se hagan efectivas en los culpables las responsabilidades legales.

El Telégrafo Marítimo

Atribuye al vértigo que en las cabezas mas bien sentadas suelen producir las alturas del poder la nota del Sr. Ministro de Gobierno, jurisconsulto acreditado, reclamando del Fiscal del Crimen Dr. Segundo la acusacion de *El Siglo* y el *Hilo Eléctrico* por el hecho de haber transcrito y desvirtuado una noticia á todas luces calumniosa propalada por *La Patria Argentina*.

Habla el colega comentando el fallo del señor Ministro de Gobierno.

¿De qué se trata? De la trascricion de una noticia altamente ofensiva, y con todas las presunciones [illegible]

[illegible]

que atender á otras circunstancias; pero ningun cerebro sano, ninguna inteligencia no ofuscada, ningun corazon que juzgue sin rencores, puede confundir en lo escrito la ironía y lo sarcástico con lo *natural*. Y decimos con lo *natural*, porque *natural* y *sincero* no son la misma cosa, ni la ley puede bajar á la *sinceridad*, como muy bien debe saberlo el Ministro, sino que ha de quedarse en la *naturalidad*; entre otras razones por el aforismo que dice: *de internis non judicat*, y el refran que señala esta triste experiencia: «manos besa el hombre que quisiera ver cortadas.» ¡Ay! si los poderosos sorprendieran en el fondo de las conciencias la *sinceridad* con que su subalterno les dirige, por ejemplo, un saludo *naturalmente* político, una palabra *naturalmente* sumisa, un cumplimiento *naturalmente* honroso, puede ser que les parecieran menores los halagos del poder abrumados bajo esa inmensa pesadumbre de odios *sinceros* que sin embargo se esconden tras *naturales* cordialidades. — Pues bien: excluida la ironía y el sarcasmo de los comentarios hechos por *El Siglo* y *El Hilo Eléctrico*, queda solamente en juicio la *naturalidad* de sus palabras, naturalidad indudable, que rebosa en cada letra confesada hasta por el único diario que lleva la voz del Gobierno.

El Ferro-carril

Compadece á Carbajal, pero respeta la ley que lo condena y que es la salvaguardia de todos.

« En este caso (dice) hay una circunstancia que se levanta como una muralla de granito insalvable, ante la facultad constitucional...... *alcce* dice la ley y Carbajal no tiene esperanza!

« Somos enemigos de la pena de muerte, como hecho y como ejemplo.

« Como hecho, porque es anti-civilizado matar á un hombre, y como ejemplo porque las ejecuciones no tienen absolutamente la influencia que se les ha querido atribuir.

« Ante Carbajal se estrechan los horizontes; la esperanza, ese aliento de la vida, desaparece para dar lugar al horror de la verdad; el banquillo sangriento se alza ante él.

« Y bien: comprimamos los latidos de nuestro corazon, inclinemos la frente ante la desgracia y pidamos [illegible] tenciaria, para que desaparezca de nuestros Códigos esa sangrienta facultad de matar. »

Correspondencia de Italia

Roma, 24 de Agosto 1882

He pasado mas de una semana sin escribirles y creo podrian pasar lo que queda de mes sin mis crónicas de Italia, porque apenas ocurre algo notable en todo el reino.

La cuestion de Egipto ha llegado á cansar á la prensa italiana, hasta el punto de que periódicos muy respetables muestran sentimiento de que el Gobierno italiano, ó cediendo á los consejos de la Alemania, ó por el deseo de que sus plenipotenciarios hicieran en la conferencia de Constantinopla un papel menos desairado del que representaron en Berlin, presentase la propuesta para la ocupacion naval colectiva del canal de Suez, que como la intervencion turca y la primitiva de la Europa en Egipto, han quedado letra muerta ante los hechos militares y resueltos de la Inglaterra.

Afírmase, sin embargo, en la consulta, que todo esto es provisional y que concluida la expedicion británica contra Arabi, la Inglaterra llamará á la Europa á fijar los destinos del Egipto, y que entonces la propuesta de la Italia servirá de base para las deliberaciones de las potencias.

Así al menos parece haberlo ofrecido solemnemente al embajador inglés, sir Arturo Paget en la conferencia que tuvo antes de ayer con Mancini en el palacio de Capodimonte, y despues de la cual se ha venido á Roma.

—

Tambien está pendiente del porvenir el programa del Ministerio Depretis, en vísperas ya de la futura lucha electoral.

El decreto de disolucion de la actual Cámara se publicará en efecto en la segunda quincena de Setiembre, debiendo tener lugar las primeras y segundas elecciones de diputados en los domingos 22 y 29 de Octubre. Díjose primero que este programa se formularía en un discurso del presidente del Consejo, ante los electores de su antiguo distrito de Stradella; pero ahora parece que precederá como preámbulo al real decreto disolviendo el Parlamento.

Los partidos esperan con gran interés esta manifestacion de las ideas gubernamentales, que tanto ha de influir en su actitud. Los íntimos de la situacion afirman que en la lucha electoral, la conducta del Gabinete Depretis será alejamiento de lo que llaman el partido clerical, adversario de la unidad itálica y guerra legal á los elementos radicales que combaten la monarquía y el Estatuto.

Que la situacion se aleja un tanto de sus complacencias radicales, aproximándose á los principios de órden, es innegable. El partido radical lo presiente, y en una gran reunion que han tenido demócratas, republicanos y socialistas en Imola, uno de los centros mas avanzados de la Romaña, al propio tiempo que han resuelto tomar parte en la lucha electoral, contra los consejos y deseos de Saffi y Alberto Mario, que se obstinan en el retraimiento, han decidido, aprovechando el sistema regional de elecciones, apoyar candidaturas que simbolicen los tres matices del radicalismo.

Este, en tanto, da señales de vida, así en la tierra de labor como en los campos y ciudades de la Emilia; y recientemente la fuerza pública ha tenido que realizar numerosísimas prisiones en el distrito de *Santa Aghetta*, donde los campesinos se habian apoderado de las propiedades del marqués de Monleforte.

—

Puedo darles ya los resultados oficiales sobre la poblacion de Italia segun el último censo, que en globo pude anticipar hace algunos meses, pero que hasta esta semana no han recibido su cumplimiento.

La poblacion legal de Italia se eleva á 28.952,512 habitantes, comprendidos en ella todos los que ausentes del reino tienen en Italia su domicilio legal.

Los habitantes presentes en la Península el dia del censo, eran 28.459,711, lo que indica que un medio millon de italianos residen temporalmente en el extranjero.

El número de municipalidades del reino es de 8,259.

Las provincias, en número de sesenta y nueve, dan una poblacion media de 435,000 habitantes; pero de esta cifra hay cuarenta y cinco provincias que no la alcanzan, cuatro que están en los límites y veinticuatro que la superan en mucho, como las de Milan, Turin, Nápoles, Roma, Florencia, Génova, Alejandria, Caserta, Novara, Palermo y otras.

Como cifra de poblacion figura en primer término Nápoles, siguiéndola Milan, Roma, Turin y Palermo.

Comparando los resultados de la poblacion en Italia con los de Francia, se ve que aquí el aumento es del 8,40, mientras en Francia solo alcanza el 4.15, por manera que si esta proporcion se sostuviera, dentro de medio siglo Francia é Italia tendrian la misma poblacion, no obstante que aquella posee un territorio de 528,571 kilómetros cuadrados, mientras el territorio de la Italia es tan solo de 296,322 kilómetros.

El orígen de esta diferencia proviene del mayor número de nacimientos en Italia, no de la mortalidad, que acaso es mayor en este pais que en Francia, donde la alimentacion del pueblo deja mucho que desear.

Los hombres pensadores ven en estos resultados la prueba de que la moralidad de la familia está mucho mas alta en Italia que en Francia, pues si no allegan tesoros, nada hacen para negar sus hijos á la patria.

—

Tenemos tambien los datos del comercio internacional de Italia desde el 1º de Enero al 31 de Julio.

Las importaciones en este periodo ascendieron á 752,614,618 liras. Las exportaciones se cifran por 669,129,748 liras, arrojando un total de 1,421,744,366 liras.

La diferencia entre la importacion y la exportacion es de 83,484,870 liras, á daño de la Italia y la proporcion entre 100 y casi 90.

Estudiando estos resultados con los de igual periodo del año anterior, se ve que en 1881, durante sus primeros siete meses, la importacion fué de 752,935,[illegible] liras, y las exportaciones subieron á 675,415,872 liras.

En suma: 1,428,351,[illegible] liras. Hay por lo tanto baja en la cifra total del comercio internacional este año; pero notabilísima ventaja para la exportacion itálica, comparada con la importacion, lo cual, tratándose de una nacion que trabaja para la supresion del curso forzoso del papel moneda y su sustitucion en los cambios por el oro y la plata, es de grandísima importancia.

Una diferencia de 83 millones de liras entre importacion y exportacion, la puede sostener perfectamente un país, donde miles de extranjeros dejan tantos millones, como en Italia.

Y ya que de millones hablo, les diré que el Tesoro tiene ya reunidos 480 de liras en oro y 100 en plata, procedentes del último empréstito para la extincion del curso forzoso del papel moneda.

El excelente Ministro de Hacienda, Magliani, no quiere dar principio á la circulacion metálica, en primeros del próximo año, sin contar con un billon. El conocimiento de estos recursos, el buen resultado de los ingresos, en lo que va de año, y la seguridad de que la cuestion de Egipto no turbará la paz general de Europa, han hecho descender mucho el ágio del oro, y que el 5 por % italiano recobre el precio del 90, equivalente al de 96, el mas alto que ha tenido cuando el papel perdía un 10 por 100 en vez del 2 y el 3 que gana hoy el oro solamente.

Correspondencia de viaje

(POR ESPAÑA)

Baños de Solares 16 de Agosto de 1882.

Subir los puertos de Avila, para descansar en las inmensas planicies de Castilla y seguir subiendo desde Palencia á San Quirce, con haber subido mucho, no es bastante subir. La *montaña* nos saluda en Reinosa y nos sepulta en sus entrañas, despidiéndonos hácia afuera y empujándonos hácia adentro. Cada una de estas etapas es un aliento que nos eleva á lo infinito; una fuerza que nos empuja sin saber cómo ni dónde; un soplo que nos remonta sin que consigamos tocar la anhelada cúspide. Cuando creemos estar arriba nos encontramos rodeados de moles gigantescas que nos dicen: Hay que subir mas!

Bárcena de Pié de concha, nos aterra con sus *Hoces*, fantasmas de piedra de formas titánicas que desfilan á nuestra vista como si amenazaran caer. La locomotora serpea á sus plantas, conducida por el manso Besaya, cuyas aguas murmuran no sé qué cosas maravillosas: cuentos de héroes y hazañas que infunden pavor. Allí no hay nada grande que no sean las moles graníticas, los dolmen, con sus testas coronadas, con sus ojos de Argos y sus miembros hercúleos; sus aptitudes estrañas y su cortejo de ángulos, curvas y deformidades; de picachos que dan la mano á las nubes para que puedan descender y descansar en su falda.

Naturaleza duerme allí, á la sombra de estas montañas; las casas y los árboles corpulentos son retoños; átomos los hombres cuyo espíritu investigador, osado y aventurero les hace subir todavia mas. Porque sobre aquellas cimas hay otras cordilleras de montes sombríos, campos de esmeralda, laderas frondosas y valles que con ser tan estensos constituyen la familia montañesa. Un perpétuo jardin esmaltado de casitas blancas, como guedejas de lino, enredadas en sus espesuras, donde el libre hogar sonríe de felicidad. Tanto subir deslizados por la suave via férrea, en cuyo término nos acogen el omnibus ó la diligencia que no exentos de fatiga han de subirnos mas, todavia mas! Y llegamos al fin de nuestra jornada, viendo encima las mismas cumbres, las mismas montañas y los festones de picos que nos anuncian otra nueva y mas elevada region. El templo secular de la aldea está en lo mas alto, y mas allá su torre: subimos á ella para descubrir prosternadas las líneas y los horizontes del estenso panorama, y vemos que nos desafian otras torres mas altas y otras cimas cuyo imperio no parece que nadie sea capaz de dominar.

Entre frondas del valle y brisas que nos regala el no lejano mar Cantábrico, duerme el hogar donde escribo reposado en una lomilla que circundan floridos huertecillos cargados de frutales, con sus tapiados y bardas de hiedra, sus espesas marañas de zarzales, silvestres trepadoras, espinezas, saucos y mastranzos; setos vivos que abrigan las cercas; senderos y *regatos*. Mas allá las praderas, cuidadas como salon de recepciones, y los estensos maizales de tempraniegos, donde entre hojas que parecen de espada, se yerguen las *panojas*. Desde allí se descubren cañadas y alamedas, bosques que acompañan al silencioso rio *Miera*, y mas arriba los cerros y altozanos heraldos del monte severo, que ostenta su rico manto de helechos verdes, tostado inacarados; los brezos con sus granates; las argomas ó *escajos* con sus topacios, los agudos acebos, los *poleos* olorosos y las manzanillas.

De un lado se atropellan y estrujan nogales, avellanos y castaños abrumados por el fruto; pumaradas de manzanas, hayas, alisos y abedules; germinan en otro moreras, tilos y muestras de *eucalyptus*; y llenan mesetas, carriles y espacios las hermosas cajigas ó robles ostentosos, los cuales árboles forman el símbolo y el don mas preciado de esta tierra. El agua mana á raudales entre sus capas geológicas, y surgen veneros de aguas minerales, de óxidos de hierro y de arena, saturadas de este metal, brotando abundante en la pintoresca campiña de *Solares* el agua salutífera á que debe su cada dia mas creciente notoriedad, en la que domina el cloruro sódico y los carbonatos cálcico y magnésico, disueltos á favor del ácido carbónico, pocos sulfatos, indicios de fosfatos, de sales de hierro y de materia orgánica.

La índole y eficacia de las bienhechoras aguas exigia un balneario á la altura de los tiempos modernos, dotado con mejores recursos, y capaz de albergar en un centro cómodo, bien servido y no desprovisto de *confort* á sus numerosos enfermos, aficionados previsores y visitantes que vienen aquí principalmente á contener excesos de la bilis y á restablecer las funciones del estómago y del hígado.

Ejemplo tiene su actual propietario en otro establecimiento que acaba de inaugurarse un poco mas allá, llamado por el pueblo de la *Fuente del francés* y denominado oficialmente *Baños de Hosnayo*, donde no se carece de ninguno de los elementos que reclaman un buen espedaje, los recursos que exige la ciencia en aparatos hidroterápicos y los que allí acumula la naturaleza para hacer un sitio de residencia atractivo y seductor: un rincon de Suiza, una cuenca en que el arte de la instalacion ha encerrado un oasis de hoteles, puentes, cascadas de un rio que abraza amoroso el Balneario, cuevas de estalácticas y lugares donde reposa una envidiable paz. *Hosnayo* mas que casa de baños parece un santuario. Verdadero retiro de gentes mundanas, acogidas para saborear los goces del pensamiento, del éxtasis y de la contemplacion. Es un *Monasterio de Piedra* en miniatura, que mas que medicina para el cuerpo, la guarda para el alma.

Verdad que aquí el campo, por donde quiera, ofrece la mas pura delectacion, ya cuando el tibio sol amanece dorando las crestas y los *picos de Sampiro*, la *peña pelada* ó la *punta de Noja*, cuando la neblina desvanece los contornos de los montes, y toda la naturaleza parece que se envuelve en el sudario vaporoso del mar; en esos dias tan frecuentes, en que el cielo forma una plancha plomiza y diáfana como el cristal esmerilado, y la lluvia menuda se posa en nuestro semblante impresionado con la grata y natural pulverizacion: ó cuando la tarde se despide plácida y sonriente, disipadas las nubes, y la atmósfera húmeda y templada que hace las hojas, los matorros y las ropas *canidas* ó mohosas, recoge los aromas del heno y de las plantas silvestres, *bouquet* que ningun perfumista es capaz de combinar.

Reclinado sobre el antepecho de la estensa *solana* ó balcon de la casita donde he recibido franca hospitalidad, admiro la estension panorámica que la vista alcanza, viendo el caminito pedregoso por donde discurre la perezosa y *chirriona* carreta cerrada por los elípticos *adrales*, la carretera blanquecina y de sobre empolvada, que alborotan coches cascabeleros y diligencias del servicio interior; la senda que atraviesan robustas montañesas llevando en la cabeza la *carpancha* ó la *herrada*, y las veredas, prádillos, corrales, cercados y callejas que invade la desparramada familia zoológica de asnillos liliputienses, balbucientes cabras y chivatos, turba de puercos gruñidora, de piel blanca y lomo y orejas sonrosadas; gallinero disperso de lluecas, pollos y gallos petulantes, y sobre estos y otros animalitos que Dios crió, el mas característico de todos: la vaca ó el choto, errabundos, entremetidos, solemnes y sociables que alternan con las personas y que tienen su personalidad. Por aquí andan reposados; al parecer pensativos, saboreando los abundosos pastos de la vega; metidos á entidades importantes, y aprovechando la hacienda propia ó la ajena, sin que les sirvan de traba, las barreras de picaporte, que interrumpen los caminos para evitar su invasion ó evasion. En el *porche* de la iglesia, cierran el paso á estos cuadrúpedos, verjas de hierro enclavadas en el suelo: de otra suerte penetrarian en el templo, haciendo gala de su nombre *sans façon*.

Y descubro desde la *solana* de mi blanca casita de recreo, obreros que cargan hierba, arrojándola á *horcanadas*, sobre la carreta, pisándola y asentándola la mujer, que aquí iguala, sino supera, en fatigas al hombre. Otros obreros, que conducen carretadas de tierra ferruginosa al lavadero, empolvados é inyectados de ocre como lo están los caminos de su trajin; materia de que sacamos todos señales, en el calzado y en las ropas, penetrando sus finas partículas, á lo mas íntimo del cuerpo. Otros dando pasadas á los prados viciosos con el *dalle*, del que al afilarle se oye el agudo chirrido; arma inofensiva del montañés, fornido y saludable y que goza de luenga vida, á pesar de que lleva siempre encima la guadaña; de que la *parca* no se aparta de su lado. Y tambien veo la *bolera*, juego y recreacion característica de los modernos cántabros, en que ejercitan sus miembros y se acreditan de activos y galanes, los jóvenes habilidosos en *emboques* y *birladas*.

Y en aquel lugar ó sus alrededores, observo el dia de fiesta, el baile propio del pais, llamado el *periquillo*, doble hilera interminable, en que al son de melancólica canturia acompañada de panderetas, ó de agudo y destemplado violin, bordan sobre el césped las parejas, pasos y rasgueaduras de piés, sin perder un palmo del terreno sobre que gravitan y cuando no tocan las *tarrañuelas*, llevando el compás con un pronunciado castañeteo de dedos, sin alzar ellas ni ellos los ojos del suelo, en aires musicales que así se asemejan á la jota, al zorzico, ó la muñeira.

En este pueblo de vida sosegada y sanas costumbres, tiene que hacer poco la justicia y exigua ó desconocida es la cifra que arroja en sus periodos, la estadística criminal. Varias aldeas ó caseríos de 50 vecinos á lo sumo, cada una, forma jurisdiccion ó término municipal, y equidistantes de sus hogares donde la familia vegeta al calor del llar, hay una loma sustentadora de la iglesia en la que cuanto mas alta, parece mas aviva la fé. Allí se ora ante algunas imágenes sagradas que á un artista de seguro no inspirarian devocion, y se oye misa, contestando al celebrante, los fieles varones, todos á una voz.

Llegad á la portalada de cualquier casa montañesa, y no os ireis sin ayuda, sin contestacion sóbria pero franca á vuestra pregunta; ni sin el recurso ó favor que busqueis. El natural saluda al paso al viajero y le atiende con solicitud.

La fraternidad montañesa forma un comunismo aceptado por todos, que ofrece un ejemplo consolador. Siempre tiene uno aquello de que otros carecen y nunca falta á todos buena voluntad. Ví ayer subido á un ciruelo, no abundante, un hombre al parecer sesudo, que en el cercado ageno y en pleno dia, despojaba el árbol de su fruto ya maduro, regalándose á su sabor. Sorprendiólé desde la casa, la dueña y le dijo, sin asombro:

—¿Qué haces ahí? Y el caco le contestó:

—A falta de otro que hacer, he subido á disfrutar estas ciruelas.

—¡Que no son tuyas!

—Ya lo sé. No he comido mas que una docena. ¿Quieres que te las pague?

—No. Te perdono las comidas, pero déjanos las pocas que quedan. Bájate, y cuidado no te rompas los pantalones.

A lo que el goloso murmuraba, descendiendo del árbol.

—Poco te importan á tí, mis calzones, sino las ciruelas que me llevo dentro del cuerpo!....

Fuése tranquilo, y no hubo mas. Bien pensado, en cualquier parte, hubiera valido al tomador, una perdigonada, ó por lo menos un cantazo, su osadía.

Tal es, salvo error de copia, la fisonomía de estos pueblos costaneros, de estas altas latitudes que el vulgo de sus moradores, llama la *Tierruca*, cuyo *sabor* con tan peregrinos colores y desde su observatorio de Polanco, pintó la diestra pluma del ilustre D. José M. de Pereda, atildado en decires y oriundo en la frase de la culta Castilla.—*P. P.*

REMITIDOS

El reconocimiento del Dr. Velazco

¿QUÉ ENTIENDE LA JUNTA POR INCAPACIDAD CIVIL?

I

Esta pregunta comprende una materia demasiado vasta, que demanda conocimientos arraigados para tratarla, y que hasta estos momentos está siendo para el Consejo de Higiene compuesto de médicos, materia de dudas y sérias controversias.

No vamos solamente á fundarnos en la descripcion mas ó menos viva de los caractéres que van á decidir de la suerte del Sr. Dr. Velazco; pero sí vamos á combinar ó realizar tentativas para ver de explorar las comarcas mas remotas del cerebro humano.

Vamos á demostrar de un modo evidente que el Consejo de Higiene no ha comprendido ni mucho menos el significado espreso de la palabra incapacidad civil; tanto mas lamentable, cuanto que, los que han cometido este error, son todos profesores de medicina que han obtenido una reputacion entre nosotros.

Y todo esto que proviene de la debilidad de los hombres que componen el Consejo de Higiene, debilidad que los ha llevado á la nada envidiable y poco séria situacion en que se encuentran.

Es de este solo modo, que nos esplicamos, cómo el Consejo en masa, que es un cuerpo docente, no ha podido revelarnos de una manera cierta, ni darnos una solucion probable siquiera, ya que no definitiva, del problema que envuelve la misteriosa cabeza del señor doctor Velazco.

Vamos pues, á penetrar al fondo de la cuestion, analizando los hechos que acaban de sucederse; pero antes queremos dejar consignado de un modo indestructible, que bajamos á la arena del periodismo, á discutir principios de doctrina, basados en los hechos sucedidos, bajo la responsabilidad de nuestras opiniones, apoyándonos en la autoridad de la razon ante la cual se inclinan las frentes hasta de las mas tercas independencias.

Esto sentado, rechacemos con todas nuestras fuerzas, que deben desaparecer, sin dejar ni las huellas de sus defectos, llevando la luz de la verdad, en medio de las negras sombras de la mentira y el error.

II

Cuál es el espíritu y letra del primer certificado médico legal?

¿Qué es lo que de él se desprende?

Mucho tememos equivocarnos, pero creemos que mirado con el sano criterio que nos caracteriza, é imparcialidad, se desprende por una acumulacion de causas patológicas, un reblandecimiento cerebral, que inhabilitaba á Velazco para ejercer cargo alguno de la magistratura.

Y por lo tanto, se ve desde luego una incapacidad civil producida por una afeccion cerebral, curable por lo tanto y que no entra en la familia de las locuras ó demencias, correlativas á una incapacidad total de las facultades intelectuales.

Y este certificado, téngase presente, fué dado en épocas anormales, y que pudo muy bien haber servido como una arma política de la dictadura del coronel Latorre.

Y no se crea por eso que pretendemos herir la susceptibilidad de los señores Visca y Mendez, al sugerirnos estas ideas, muy naturales al recordar aquellos tiempos que todos los hombres probos y dignos, rechazan y condenan.

Analicemos estas causas, y veremos si tuvo ó no razones el coronel Latorre para deshacerse del señor doctor Velazco en los puestos públicos que desempeñaba, haciéndolo aparecer loco de atar. Idea muy natural en el señor Latorre que tenia una vivacidad extraordinaria é inventivas chistosísimas.

El Dr. Velazco ocupaba entonces el alto puesto en la magistratura de Juez del Crimen, que venia desempeñando desde muchísimos años atrás; puesto que los sicarios de Latorre, necesitaban para de ese modo fraguar todos sus enjuagues al paladar del siempre célebre Ministro Montero, y mas que todo, para anular muchas cosas hechas, que estorbaban á esos señores.

Lo que demuestra entonces que no era bastante la mentira en nombre de la humanidad; sino que se mentia en nombre de Dios, pasando de este modo de la deslealtad al sacrilegio. Es así como se venció, rompiendo la justicia para llegar á la fuerza y el dominio!

Pero todo concluye: todo muere! pasando de la torpeza al mutismo, precipitándonos así en la carrera de la verdad cuyos horizontes al fin vislumbramos.

III

Una incapacidad civil producida por un pequeño reblandecimiento cerebral, no es una locura, no es la falta total de las facultades intelectuales; es sí, una pequeña afeccion cerebral que de ninguna manera debe inmiscuirse en la familia de las demencias ó locuras.

El Consejo de Higiene en su informe médico-legal, viene á probar nuestro aserto de una manera afirmativa—dice así:

« Por este conjunto de síntomas, positivos
« unos y negativos otros, no es posible, sin fal-
« tar á la prudencia, formular un diagnóstico
« de *reblandecimiento cerebral en completa*
« *evolucion patológica*, aunque bien es cierto
« se encuentran algunos síntomas encefálicos
« que indican pueda existir alguna lesion cere-
« bral, la que para colocarla en el cuadro noso-
« lógico seria necesario referirla á la trombosis
« arterial del cerebro (ligero reblandecimiento
« cerebral limitado probablemente á las cir
« convoluciones frontales) ».

Lo que prueba evidentemente que fué sumamente atrevido el primer certificado médico-legal de la Junta de Higiene de 1874.

¿Entónces pues, no pudo el señor Velazco, haber curado totalmente de la afeccion que segun la Junta del 74, le aquejaba, dada la hipótisis de que realmente la tenia?

Y si es así,—¿cuál es el dictámen de la Junta de Higiene de 1882?—¿Ha resuelto sí, ó no la cuestion?

Absolutamente no: el dictámen que dá esta Corporacion nombrada *ad-hoc*, es;—tiene imposibilidad física ó mental, no tiene imposibilidad; es de dia y no es de dia; ó lo que es lo mismo nada.

Y sin embargo este certificado médico-legal, que es algo muy parecido al parto de los montos, es muy voluminoso y contiene metáforas al por mayor.

¿Es esto digno de una Corporacion como la Junta de Higiene compuesta de cinco médicos ilustrados.

¿Se trata acaso de penetrar en los misterios de la razon y el corazon humano? ¿Pedimos acaso nos dijeran algo tan imposible, como cual es el motivo por que la luz nos hace ver y no oir, y el aire oir y no ver?

¿Es por ventura tan difícil diagnosticar ó reconocer á un alienado ó demente?

Comprenderiamos la actitud de la Junta, si se le pidiera el por qué el oxígeno sostiene la vida y no el aire y el hidrógeno aspirado?—¿O el por qué el alimento repone las fuerzas y el veneno nos mata?

Pero de esto á reconocer á un loco ó demente, hay tanta distancia, vamos, como de aquí á la Luna.

Y si era tan difícil é impenetrable la locura del señor Dr. Velazco,—¿por qué la Junta de Higiene no lo tuvo en inspeccion quince ó veinte dias?

¿O queria la Junta (cosa que no nos estrañaría) cortarle la cabeza al Dr. Velazco para practicar los estudios necesarios, y despues decirnos si era un demente?.....

IV

Francamente no nos esplicamos el sentido y conclusion de este voluminoso certificado médico-legal, como tampoco no se lo esplicó el Superior Tribunal. Pruébalo ello, que lo devolvió á la Junta para que lo ampliara y dijera si estaba ó no incapacitado Velazco.

Hoy nos dice el informe: *amnesia accidental* y *parcial* y *la ideacion* en el Dr. Velazco; y á renglon seguido se desdice ó atenúa, con la edad avanzada puesto que tiene 67 años, y por lo tanto un decaimiento de todas las potencias de la actividad intelectual, como una lógica consecuencia.

Como se vé, existe una flagrante contradiccion en este certificado, y como lo demostraremos mas detenidamente en el curso de este artículo y otros que iremos publicando con estos títulos: *Un diagnóstico que no es diagnóstico*: *La renuncia del Dr. Samarán*: *En qué quedará este pastel*.

Siguiendo pues, nuestra tarea, llegamos á ver de una manera clara, que lo único que tiene el Dr. Velazco (no porque el Consejo de Higiene nos lo diga) es una debilitacion de las facultades *psíquicas*, y estar muy desmemoriado á causa del poco desarrollo fisiológico de todas las funciones cerebrales y lesiones del encéfalo.

Quiere decir entonces que segun se vé, el señor Dr. Velazco está habilitado perfectamente para el ejercicio de cualquier puesto público que sea, y por lo tanto muy lejos de hallarse imposibilitado por carecer de sus facultades intelectuales.

Y si es así,—¿por qué la Junta no dijo claro y sin tanta metáfora y palabras huecas: «el Dr. Velazco no está incapacitado para ejercer el cargo de conjuez?»

¿Por qué esta chicana degradante para la ciencia que representan, y de descrédito para el Consejo de Higiene?

¿Qué dirá ese mundo, que nos sigue por todes partes con ojos sañudos y prevenidos, al ver del modo como tratamos nuestras cuestiones científicas?

Ellos no sabrán que esta Corporacion ha querido mantenerse entre dos aguas, ó lo que es lo mismo, entre dos partidos, puesto que se ha hecho una cuestion política.

Por que política es tambien como lo probaremos, la renuncia del Dr. Samarán, y política tambien la cabeza del Dr. Velazco.

V

«3.° Se encuentran, sin embargo, algunos «síntomas funcionales que permiten admitir la «existencia de alguna lesion en el cerebro, la «cual deba referirse á un grado ligero de re«blandecimiento encefálico, limitado probable«mente á los lóbulos anteriores.»

Esto nos viene á demostrar una vez mas, que tanto la Junta de Higiene como su informe nos vienen á meter mas y mas en un atolladero, del cual dificilmente podremos salir, á pesar de que veremos de colocar en su verdadero lugar á «hombres y cosas».

Vamos pues, desde luego, contradicciones tras contradicciones, pues segun este párrafo del informe indica claramente que existe en un grado ligero un reblandecimiento encefálico limitado á los lóbulos anteriores.

Llegamos á un punto difícil de resolver, puesto que nos encontramos con causas patológicas que pueden determinar aunque ligeramente una imposibilidad física transitoria, desde el momento que es una afeccion curable.

La incapacidad civil puede ser producida, como vamos á demostrarlo, solo por un desórden general ó parcial de las facultades *psíquicas*; es decir, de la inteligencia, de la sensibilidad y de la voluntad; en esta forma:

1.° Por un delirio general con una exitacion total y abatimiento y melancolía cuando existe el juicio; y por una *lipemania* cuando falta el juicio.

2.° Por un delirio parcial con excitacion y abatimiento, cuando es una locura hipocondríaca, con delirio de persecucion y deseo sistemático de grandeza ó megalomania, ó demonomania.

Y 3.° Por una demencia, con extenuacion progresiva de la inteligencia, de la sensibilidad y de la voluntad.

Como tambien son causas de imposibilidad, la interrupcion del desarrollo congenital ó adquirido, completo ó incompleto de las facultades intelectuales y morales.

Estas causas que tienen todas y cada una su distincion, se dividen en dos categorías: Delirio y Demencia.

El delirio puede ser general, parcial ó monomania, con excitacion ó depresion.

Y la demencia puede ser completa ó incompleta, con exitacion, depresion ó parálisis general.

Llegamos á este punto, y necesario nos es, hacer la diferencia para no confundirnos como el Consejo de Higiene lo hace en su informe Médico-legal.

No confundamos pues, el delirio con la agitacion nerviosa siempre que esta no dependa de una alteracion cerebral, ó de una neurósis, como la epilepsia ó histeria; y tendremos clara y evidentemente las causas productoras de una incapacidad civil.

Ahora bien, no existiendo ninguna de estas causas patológicas en el Dr. Velazco, ¿por qué no lo habilita el Consejo ad hoc en el uso de su razon?

Y aquí francamente es donde se encuentra la incapacidad mas bien dicho de la Junta de Higiene que del Dr. Velazco, por cuanto le era imposible resolver como lo demuestra la 3.ª conclusion que hemos transcrito, si existian ó no, causas suficientes para una incapacidad civil.

Siguiendo esta corriente de ideas, finalizaremos este artículo con la 1.ª conclusion: «El Dr. Velazco no es un enajenado» y por lo tanto perfectamente apto para el desempeño de cualquier puesto público que sea.

A esta solamente, con algunas ligeras consideraciones, debió concretarse el Honorable Consejo de Higiene, resolviendo así de una manera digna y decorosa, la cuestion de que nos ocupa.

Santiago David Preve,
Médico Cirujano.

Setiembre 22 de 1882. 2183

SECCION OFICIAL

Juzgado del Crimen de 2.° Turno.
Montevideo, Setiembre 26 de 1882.
Al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.
Exmo. Señor:
Debiendo ser puesto en capilla en el dia de mañana 27 del corriente á las 7 a. m. el reo José Carbajal, para ser ejecutado el Viérnes 29 del corriente á la misma hora, el infrascrito al participárselo á V. E. espera se digne ordenar lo conveniente, á fin de que la Inspeccion General de Armas y la Jefatura P. de la Capital presten la fuerza y demás auxilios necesarios, sirviéndose V. E. á la vez designar el punto donde debe tener lugar la ejecucion.
A la vez comunico á V. E. que la Capilla se vá á constituir en la cárcel del Crimen.
Dios guarde á V. E. muchos años.
J. del Castillo.

—

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Setiembre 26 de 1882.
Cúmplase, comuníquese á quienes corresponde y publíquese.
SANTOS
JOSÉ L. TERRA.

—

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Setiembre 26 de 1882.
En la nota de V. S. de esta fecha referente al reo José Carbajal ha recaido el siguiente decreto:
«Montevideo, Setiembre 26 de 1882.
Cúmplase, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.
SANTOS
JOSÉ L. TERRA
Al participarlo á V. E. le significo tambien que se han dictado todas las órdenes convenientes y que la ejecucion del reo se efectuará en la Cárcel del Crimen.
Dios guarde á V. S.
JOSÉ L. TERRA.
Al Sr. Juez del Crimen de 2.° Turno.

—

Fiscalía del Crimen.
Montevideo, Setiembre 25 de 1882.
A S. E. el Sr. Ministro de Gobierno.
Excmo. señor:
El infrascrito ha tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 23 del corriente, por la que se sirve denunciar á este Ministerio la publicacion de un telegrama que V. E. supone ofensivo al honor y crédito de la República, hecha en los números 5,266 de *El Siglo* y 229 de *El Hilo Eléctrico*, para que entable su acusacion ante el Jurado popular.
En contestacion á la expresada nota debe el que suscribe manifestar á V. E. que ademas de no poder encarnarse ó personificarse á su juicio, el crédito y honor de la República en ningun funcionario público, de manera que las ofensas que á estos pueden dirigirse, deba necesariamente reputarse como inferidas al honor y crédito de aquella,—tenemos todavia, que la misma ley de la Imprenta en vigencia obsta al pedido ó requisicion de V. E.
En efecto, esa ley, como es sabido divide en dos categorías los abusos de la libertad de Imprenta.
En la primera establece los abusos contra la sociedad; enumerando en la segunda categoría, los que pueden cometerse contra los individuos particulares ó «funcionarios Públicos» sin que respecto de estos se haya hecho «distincion de gerarquías.»
Ahora bien, incumbe pedir al infrascrito, segun esa misma ley, la represion de los abusos contra la sociedad, á los particulares ó funcionarios públicos, por alta que sea su gerarquía, el deber de acusar aquellas publicaciones que ofendan su buen nombre y reputacion.
Dados estos antecedentes fácilmente comprenderá V. E. que en el caso actual carece de personería el que suscribe para entablar la acusacion á que V. E. se refiere,—puesto que corresponderia exclusivamente á los funcionarios nombrados en ese telegrama, el deber de deducirlas siempre que realmente importase un abuso de la libertad de escribir la trascripcion del susodicho telegrama en las condiciones especiales que se ha hecho.
Tal es la opinion del que firma, que se apresura á comunicarla á V. E. á quien Dios guarde muchos años.
J. J. Segundo.

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Setiembre 25 de 1882.
En los términos acordados, ofíciese al Sr. Fiscal.
SANTOS.
JOSÉ L. TERRA.

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Setiembre 25 de 1882.
Señor Fiscal:
Se ha recibido la nota de V. S. de este dia, contestando á la que le dirigió este Ministerio, en la cual se le ordenaba en nombre de S. E. el que acusase *El Siglo* y *El Hilo Eléctrico* por haber hecho circular telegramas que contenian falsas afirmaciones contra el honor y el crédito de la República.
El P. E. desea saber si el Sr. Fiscal acusa ó no los referidos, porque en la nota de V. S. que se contesta no encuentra al respecto afirmacion categórica.
Dios guarde á V. S.
JOSÉ L. TERRA.
Al Fiscal del Crimen Dr. D. Juan J. Segundo.

Fiscalía del Crimen.
Montevideo, Setiembre 25 de 1882.
Al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.
Exmo. señor:
El infrascrito tuvo el honor de comunicar á V. E. en su nota de ayer que carecia de personería legal para acusar á los diarios *El Siglo* y *El Hilo Eléctrico*, fundando su aserto en consideraciones legales, y concluía por dejar sentado que en la hipótesis de ser acusables dichos diarios por la transcripcion del telegrama dado á luz en un órgano de la prensa argentina, esa acusacion correspondería en todo caso á los funcionarios públicos nombrados en dicha publicacion, segun así se establece en el art. 2° de la actual ley de imprenta.
No obstante la claridad de la negativa fundada de este Ministerio á deducir una acusacion que no le corresponde, porque no se ha cometido abuso de la libertad de escribir contra la sociedad, V. E. no se da por entendido y solicita que categóricamente manifieste el infrascrito, si acusa ó no, á los asociados diarios.
Pues bien: el Fiscal que suscribe declara: que no acusa, porque no debe acusar, en el caso ocurrente, desde luego que la ley, única norma de sus actos, no le obliga á entablar acusaciones improcedentes.
Dejando así satisfechos los deseos de V. E. séale permitido al infrascrito manifestarle ahora que no puede ni debe recibir órdenes ni imposiciones de ningun otro Poder del Estado en el desempeño de su ministerio, porque sino, la ley [illegible] independencia para no seguir otras inspiraciones que las de su criterio [illegible] únicamente á la [illegible]. Por lo tanto cumple á [illegible] nicar y declarar al [illegible] te y hasta entiendo [illegible]

Así prometen hacerlo y lo harán.
s8.perm

Sombreros y camisas de París—Por mayor y menor, de Agustín Pietracaprina sucesor de Santiago Staricco; depósito, calle Rincon 202; Montevideo. 27

Pinturería Galli—De Antonio Moneda, calle 25 de Mayo núm. 324 y 326 y sucursal 18 de Julio núm. 73.
Surtido de cristales, vidrios, espejos, lunas de todos tamaños, marcos de todas clases, varillas, grabados, litografías, oleografías y surtido de todo artículo del ramo, á precios módicos.
Taller para platear cristales y vidrios, garantidos.
Venta por mayor y menor. 60

TELÉGRAMAS

Servicio particular de «El Siglo»

Moscow, 25 de Setiembre.

El Gobierno acaba de decidir prorogar la fecha de la ceremonia de la coronacion del Czar.

Se ignora todavía la época en la cual tendrá lugar esa solemnidad.

París 25 de Setiembre

Un telégrama de Alejandría, anuncia la llegada al Cairo del Khedive y su reinstalacion en la Capital del Egipto.

Lóndres 13 de Setiembre (Via Pernambuco)

Circulaba en Alejandría el rumor que el Sultan habia propuesto á Inglaterra cederle el Egipto, como ya le habia sido cedida la isla de Chipre, pero que Inglaterra habia rechazado este ofrecimiento.

Berlin, 14 de Setiembre (Via Pernambuco)

Los diarios constatan que el Sultan despues de haber sufrido hasta hoy la influencia de Alemania, parece volverse ahora del lado de Inglaterra.

Esa nueva influencia á la cual obedece la Turquía, inquieta vivamente la prensa alemana que cree que Inglatera cubra algun plan político tras la influencia sobre el Sultan

París, 13 de Setiembre, (Via Pernambuco.)

El diario francés «Le Temps» publica un notable artículo político en el cual asegura que las Potencias orientales de Europa, tratan de turbar la buena armonía, que actualmente existe entre Francia é Inglaterra; el artículo en cuestion concluye declarando que las Potencias orientales no lograrán el objeto que desean.

Lóndres, Setiembre 12 (Via Pernambuco)

El «Times» levanta los cargos que hacen á Inglaterra los diarios españoles, y lamenta la animosidad que manifiesta la prensa de la península contra Inglaterra.

Río Janeiro, 26 de Setiembre.

El vapor francés *Orenoque* llegado ante ayer por la mañana de Europa, salió anoche para el Plata.

Pernambuco, 26 de Setiembre.

Llegaron esta mañana procedentes de Europa el vapor español *España*, y el vapor inglés *Tagus*.

Buenos Aires, 26 de Setiembre.

La mayoría de la Comision de negocios constitucionales de la Cámara de Diputados de la Nacion, aconseja la intervencion en la Provincia de Santiago del Estero.

Hay 45 diputados favorables á la intervencion, 17 contrarios y 16 cuya opinion no es conocida.

—Háblase de la candidatura de Costa para el Ministerio de Hacienda.

Dudo de la verdad de esta noticia.

—El diario *The Buenos Aires Herald*, [illegible]

Cédulas E al contado y fin de mes 83¼.
Idem para fin de Octubre 83¾.
Banco Nacional al contado 98.
Idem fin de mes 98¾.
Idem fin de Octubre 100¼.
No salió vapor.

NOTA—Se prohibe la reproduccion de estos telegramas de acuerdo con lo establecido por el Decreto-Ley de 8 de [illegible] 1877.

SECCION COMERCIAL

Fondos públicos

Setiembre [illegible]

ANTES DE HORA

Acciones Ferro-Carril Uruguayo del Este

25 para fin de año	. . .	48¼ p. %	

Títulos Adicionales

3,000 $ al contado	. . .	46¼

Títulos Especiales

10,000 « al contado	. . .	11¼

HORA OFICIAL

Consolidados de 1872

5,000 « al contado	. . .	35¼

Consolidados de 1880

6,000 « al contado	. . .	34¼
6,000 « idem idem	. . .	34¼
5,000 « para fin de mes	. .	34¼

Deuda Amortizable

10,000 « para fin de mes	. . .	23¼
35,000 « idem idem	. . .	23¼
10,000 « idem idem	. . .	23¼
40,000 « idem idem	. . .	23¼
5,000 « para fin de O'bre	. .	23¼

DESPUES DE HORA

Deuda Amortizable

20,000 « para fin de Octubre	.	23¼
25,000 « para fin de mes	. .	23¼
25,000 « para fin de Octubre	.	23¼
50,000 « para fin de mes	. .	23¼

Consolidados del 80

10,000 « para mañana	. . .	34¼

Cambios

Hé aquí los tipos vigentes:
sobre Lóndres, nominal, bancario, 51¼
« « id. particular 51¼ d.
« Francia id. bancario fr. 5.40
« « id. particular fr. 5.41 á 5.42
« Amberes id. particular fr. 5.43 á 5.44
« Río Janeiro id. 11:400 reis á
« Buenos Aires ¼ p. % de premio.
Descuentos: Conformes, 8 á 5½ p. % al año.

Frutos del país

En nuestro mercado de exportacion no [illegible] mos ayer otra venta que la de varios fardos [illegible] mezcla á $ 22¼ fts. el qq.

Carne tasajo

Del saladero de Guaviyú se han comprado cargamentos para los buques españoles *Para* y *Fermina*, para la isla de Cuba, á 54 rls. [illegible] quintal á bordo.

Importacion

No se ha notado mayor animacion ayer en el mercado.

El cargamento de vino tinto por *María L*[illegible] cuya realizacion se agita no ha sido colocado [illegible]

Por *Damião* de Porto Alegre se colocaron [illegible] sacos fariña á precio reservado.

En remate efectuado por los Sres. Ruano y [illegible] mensoro se colocaron 3000 cajs mas ó menos kerosene por *Helen Augier* de New York y [illegible] ribada forzosa.

Los precios obtenidos por la clase comun [illegible] diversos lotes fué de O$1825, O$1910, O$[illegible] O$1910, y el especial O$2025 á O$2100 [illegible] galon despachado, pagadero al contado y [illegible] clamo de ninguna especie.

ENTRADAS Á LAS PLAZAS DE FRUTOS EL 25 [illegible] SETIEMBRE DE 1882

Ferro-carril C. del Uruguay—8 wagones [illegible] 99 cueros vacunos, 36 yeguarizos, 264 lanares, corderitos, 16 arb. crin, 100 fanegas harina.

Ferro carril U. del Este—5 wagones con cueros vacunos, 364 lanares, 4 arrobas [illegible] fanegas afrecho, 85 id maiz.

Plaza del Sarandí—59 vehículos con: [illegible] vacunos, 3 id yeguarizos, 884 lanares, [illegible] crin, 7 tons. huesos, 2 id piedra cal, [illegible] trigo, 560 id maiz.

Plaza 20 de Febrero—4 vehículos con [illegible] vacunos, 3 yeguarizos, 101 lanares, 1 [illegible] crin.

Precios de ventas

[illegible]

Montevideo, Setiembre [illegible]

Estracto de Tabaco de Virginia

SOUTH DOWN SHEEPWASH

PARA CURAR

LA SARNA

DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata **cuya relacion va al pié.**

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno, ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del Estracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 partes para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabacos

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

BUENOS AIRES — San Martin 104. MONTEVIDEO — Piedras 201, esq. Misiones.

República Argentina. — Saturnino E. Unzué, Mariano Unzué, Santos Unzué, Benigno del Carril, Norberto Quirno, José M. Jurado, A. Oostendorp, Mariano Acosta, Mariano Artayeta Castex, Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna, Alfredo Lahitte, H. Solanet, Pedro Salaberri, José Viton, Cipriano J. Quesada, Leonardo Pereyra, Ramon J. Muñoz, Martin Berraondo, Luis P. Molina, Juan Blaquier, Domingo E. Martinez, E. P. Vivanco, Toledo y Galindez, Bernabé Molina Hnos., Diego F. Ramsey, Martin Colman, Pablo Gorostiaga, Samuel B. Hale, Andrés Jones, Felipe Ceballos, Marcelino Dominguez, Juan F. Simons, Guillermo A. Wilde, Antonio Fariña, Juan M. Altalaguirre, Gomez y Urioste, B. Garma, Graciano Etcheto, Pablo Etchepar, José Pichetto, Feliciano Lecea, Emilio Martinez de Hoz, J. Martin Micheo, Pedro Luro, Juan Cobo, Neyra y Seguí, Fane y C.ª, Eduardo Kenny y C.ª, Pedro Manero, Diego Church, Roberto Cano, Caprile y Picasso, Manuel Gonzales, Pedro Hita, R. Hunter, Diego G. Kavanagh, F. E. Linch, José M. Lozano, J. Levalle de Cobo, Benjamin Nazar, A. Rostand, Esteban Villanueva, Tomás Gahan, — Lobos, G. V. Casey, J. Carthy, Tomás Kenny — Navarro, Juan Gahan — idem, S. F. Gahan, S. Kenny — Arrecifes, A. Kenny, Juan Estragamon, A. R. Thompson, E. Donnehy, E. Killian, G. M. Loughlin, E. Fallon, M. Mullen, Juan J. Gaham—Mercedes, S. Bacon, V. del Carril, H. M. Crachen, P. Leaden, M. M. Keon, M. Flynn, L. Gerety, S. Lambert, E. G. Gahan, M. Mahon, E. Laborda, Tomás Fitzsimons, G. Joyce, M. Moran, O. Gerety, G. Grant, Mrs. Burke, J. Conolly, Mrs. Carry, D. J. Brett, M. Healy, J. Donelly, I. Saenz, D. Murray, H. O'Roarke, Fraga, L. Maxwell, M. Cortijo, Martin Dowling, Tomás A. Gahan — Navarro, Tomás Gahan — Suipacha, W. C. Eyton.

República del Uruguay. — Theodor Prange, Antonio Prange, Angel Galina, Sucesion Saralegui, Gustavo Bercht, Manuel Criado Perez, Santos L. Urieste, Hugo Tidemann y otros mas.

8.3ªpaj.dp¼

ARMERIA ORIENTAL

DE VERNINCK Y DESTEVES

CASA PRINCIPAL ITUZAINGO 129, SUCURSAL 18 DE JULIO 55—MONTEVIDEO

CASA INTRODUCTORA

Armas, cartuchos, cuchillería, quincallería, artículos para médicos y para dentistas, etc., etc.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

La casa se encarga de hacer venir de Europa los artículos que se soliciten por una módica comision

s20.perm.dp¼

ARMERÍA, QUINCALLERÍA, CUCHILLERÍA Y CIRUJÍA

BROQUA Y SCHOLBERG

CASA INTRODUCTORA Y DE COMISIONES

139—CALLE DEL RINCON—139

MONTEVIDEO

Fábrica especial en Lieja (Bélgica)

A LOS COMERCIANTES DEL INTERIOR

La casa **Broqua & Scholberg** ofrece un surtido inmejorable en **armas, cuchillería y quincallería** á precios ventajosísimos y calidades escepcionales.

UNICA CASA que expende los artículos de quincallería **legítimos de clase garantida,** conocidos con el nombre de

METAL BLANCO BRASILERO DE PELOTAS

Hacemos esta advertencia en vista de las imitaciones que existen de esta especialidad.

Tijeras de esquilar y cuchillería de saladero, clase superior

s24.dp¼.perm

MARCAS DEPOSITADAS

DE LOS MEJORES VINOS DE

OPORTO Y JEREZ

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

LA SIN PAR

TRILLADORA DE HORNSBY É HIJOS

QUE TAN BUENOS RESULTADOS HA DADO EN LA ESTACION PRÓXIMA PASADA

Obtuvo el 1.er premio en la exposicion de Melbourne en 1881

Para que se convenzan los interesados de la verdad de lo que decimos, les rogamos se informen de cualquiera de los compradores de nuestras máquinas, y verán que están sumamente satisfechos, no solo del **sobresaliente trabajo** de la trilladora, sino tambien de la **gran economía en carbon** del motor. Cada trilladora y motor trae un **surtido completadísimo de piezas de repuesto.** Se proporcionan catálogos ilustrados en español á los interesados. **MOTORES,** fijos, semi-fijos, verticales, horizontales, portátiles, idem para quemar paja. **Máquinas** para emparvar, etc.

Unicos agentes en la República:

Matthew, Pinsent y C.ª

134—CALLE MISIONES—136

Tambien en casa de **Casabó y Estebe,** Plaza de Frutos.—Montevideo.

NOTA—Hacemos venir toda clase de **maquinaria** á comision, ó á precio estipulado, segun convenga á los interesados, á cuyo fin disponemos de un surtido completo de catálogos.

82.3ª páj.dp¼

PASTOREO

En la estancia de Fidemann, cerca de Porongos se admiten en pastoreo como 3,000 animales vacunos. Campo cerrado y potreros.

Para tratar, en la estancia misma.

Cartas y propuestas se podrán dejar en casa de Menet y C.ª, calle Misiones número 193, Montevideo.

s24.15.3ª páj

OCULISTA

D. Augusto Pertile, dá consultas diarias de 10 á 11 de la mañana y de las 2 á las 3 de la tarde. Gratis para los pobres.

CALLE 18 DE JULIO NÚM. 344

80

SOCIEDAD MINÍ

Se convoca á los señores accionistas para la reunion general que tendrá lugar el miércoles 27 del corriente á la una de la tarde, en el escritorio de la Sociedad, calle del 25 de Mayo núm. 371, para presentar la cuentas y nombrar nuevo Directorio, previniéndose que es la cuarta y última citacion.

s22.4.3ª pá. *El Secretario.*



Compañía del Pacífico

25—CALLE SOLIS—25

Salidas de Montevideo

...

YARROW HETT y Ca.—Montevideo, Solis 25—Buenos Aires, Piedad, 98. 2

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Paraná, Pampa, Dom Pedro, Portena, San Martin, Belgrano, Henri IV, Sully, Ville de Montevideo, Ville de Buenos Aires, Ville de San Nicolás, Ville de Rosario, Ville de Pernambuco, Ville de Bahia, Ville de Rio Janeiro, Ville de Santos.

Línea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

LINEA DE PARANA

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

Ville de San Nicolás

De 3,800 toneladas, capitan Rocaut, saldrá el de Agosto para Santa Cruz de Tenerife, Burdeos y Havre.

EL MAGNIFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

PORTENA

De 3,800 toneladas, capitan Guegan, saldrá el de Setiembre para Santa Cruz y Havre.

EL MAGNIFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

DOM PEDRO

de 3,800 toneladas, capitan Sleury, saldrá el de Setiembre para Santa Cruz de Tenerife y Havre.

Tienen excelentes comodidades para pasajeros, garantiéndoles un trato esmerado y precios muy módicos.

La Compañía desea llamar especialmente la atencion de los casas importadoras y exportadoras á las grandes ventajas que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que se mantiene quince días en carrera bi-mensual por todo el año entre el Havre y el Rio de la Plata.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 118, Montevideo—Calle San Martin, 115, Buenos Aires.—Calle del Puerto, 65, Rosario.—Calle del Puerto, San Nicolás.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

Servicio regular

DE NÁPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

Capitan De Ferry

saldrá el 4 de Octubre para

RIO JANEIRO,
BARCELONA,
MARSELLA,
GéNOVA,
y NÁPOLES,

NAVARRE

Capitan Gerraud

saldrá el 19 de Octubre para los mismos puntos.

Los vapores que salen el día 4 tocarán en Bahia recibiendo carga y pasajeros para dicho punto.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zabala, 174 y 176.

M. Llamas y Ca.

Societá G. B. Lavarello y C.ª



EL VAPOR POSTAL ITALIANO

EUROPA

Comandante R. Viacello

Saldrá el 5 de Octubre para Gibraltar, Marsella, Génova y Nápoles.

Llevando pasaje, correspondencia, y encomiendas.

Por mas informes, ocúrrase al único agente G. Lavarello, Misiones, n. 30. 6

Mensagerias Fluviales á Vapor

Navegacion del Rio Uruguay hasta el Salto

...

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUECES DE TURNO EN LA ENTRANTE SEMANA

Civil y Hacienda—Dr. Zorrilla de San Martin. Comercial—Dr. Daniel Granada. Criminal—Dr. Julio Susi.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Vazquez—Borinhagen—Otero

Setiembre 26

...

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO

Galliani—Castro—Fortesa

Dia—26

...

Quinguez y Gorigoe con Figari; Franca y Herrera y Obes; Meraldi y Castro; Matos y Dutra; Lebron de Machado y Fisco.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS — Máximo Rebello; Cambroni y Laborde.

SENTENCIAS DEFINITIVAS—Angel Gonzalez; Natividad Perez; Felipe Reyes y otros, criminal; Juan Urioste; Juan Sacay, criminal; Romualdo Ramos; Raffo, Betta y Campodónico; Montero y Ferrés.

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Dia—26

Zeiga con Irigoyen, (2); Artigas con Manuel Herrera y Obes; Alvarez con Perez; Andrews con Ross; Gutierrez y Perez con el concurso Banco Mauá y C.ª; Granara con Perrone; Wonner con Dalbenus; Benito Cagnoli con el concurso Francisco Estevez; Crovos con Ovalle; Bonifacio con Gutierrez y tercería Gutierrez; Jampen con Silva; Risso con el concurso Francisco Estevez; concurso Arostegui; Carrasco con Costa; Podestad con el concurso Recatagliata; Albertone con Bianchi; Costa con Jarel concurso Jaime de la María con Schiaffino.

José Luis Antuña, actuario.

A cargo del Dr. D. Ovidio Grant — Oficina Misiones 291.

Dia—26

Alejandro Castillo con Jaime Mollins y Antonio Jaume; Manuel E. Rovira con el concurso de la Sociedad Fomento Territorial; Juan Conde con Juan Martinez; Ricardo Scanavino con Damiana V. de Bauzá; Rovira hnos. con José L. Perez; Juan de Pino con José D. Caneppa; Ambrosio Peggio con Juan Saá; Serafin Salgado con S. Bonafou; testamentaria de Augusto Deniel con Lino Herosa, Andrés Ferreiro con Carlos Somarruga y tercería deducida por Mateo Cortalesi; José Debernardis con el concurso de Poggetti y Copetti; Luis Deal con Francisco Campan; Pedro Galan con la Empresa del Ferro-carril Central del Uruguay; Carolina Suarez de Gavazzo con el concurso de Lino Herosa; Sucesion Veloza con sucesion de Juan Clein; Juan Gelds con la sucesion de Juan Casella; Enrique S. Granella, por matrícula; Luis Bonomi y Ca. con Navarro y Bonomi, incidente con la Comision liquidadora; Cárlos Capdevilla con Pedro Capdevilla, incidente de Ramona Usterberrea; Gustavo Imbert con Pedro Lastarria; José Bustamante con Cárlos Muñoz é hijo; Darío Basso con Francisco Suarez; Barbagelata y Rolando con D. Chiar...; ... S. Laso con I. Marquez; José Abal ... y Ca.

Juan R. Albino, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia—26

Sentencias interlocutorias—Otermini con Rios; Mendiondo con Jauregui; test. Quintanas; concurso Forestie; Viana con G. da Silva.—Total 5.

Trámite—Burgueño con Arana, incidente por costas; Urgo con Schiaffino; concurso Raffo, incidente Caballero; test. Regadera; id id id id; testamentaria Fernandez; Isidora Martinez; Requena con Orcilo; Valles con Moratorio; Sosa con Sosa; Perez con Gonzalez; Gonzalez con Mosaguès; testamentaria Costa; Barthe con Cale; Rovira con el Fisco; Gonzalez con el Fisco; id id; Palisano con el Fisco; Herrera y Obes con el Fisco; sucesion Bustamante con el Fisco—Total 24: total de providencias 29.

Antenor R. Pereira, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

Dia—26

Interlocutorias—Testamentaria de Antonio Sosa y María Nuñez hnos de Victoria Espino de La Mata; Micaela Morales (informacion).

Trámite—Francisco Foghino con Francisco Molinari; Vicente Bichisao con José Fenzo; Prudencio Fernandez con Mirabal; Concurso Lanzi hnos.; Sucesion Deniel con Juan Santiago Barboa; testamentaria de Ana Chiarello; testamentaria de Antonia Sosa y María Nuñez; Justo Fernandez con Josefa A. de Castilhos; Lucia Magariños con Fidel Sierra; sucesion de Angel Lissole; Testamentaria de Juan Rubion; José G. Lazama (mensura); Francisco Varoni con concurso de José Gomez; Elmira Maines con Cárlos Marquez; Augusto Clausen 3.º en autos Maines con Herrera y Obes.

Julio Sierra, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE L. VILA

Dia—26

Empieza el turno el 25 y termina el 30

Providencias de trámite—(Dr. Gonzalez por ausencia del Dr. Vila)—Xavier de Acha con Empresa A. Cervantes, (2); Juan Rosés, testamentaria; Francisco A. da Silveira con Alberto Luis de Souza; Santos M. Barreto con Joaquin Tores; Tomás de Viana, testamentaria; Eusebio Fernandez y Juana Bonilla, testamentaria; El Procurador Fiscal con Graciana T. de Apesteguí; Rafael C. Martinez, por la sucesion Garcia; Teresa C. de Pereira, 3.º en autos Orgenzo Grasti con Antonio V. Bianco; Irene B. de Arsolino, testamentaria; Donato Marcos, testamentaria; Alejandro Cornali y otros con las Sras. Barreto y Ca.; Manuel Castro con testamentaria Diego Noves; (Dr. Zorrilla de San Martin) José A. Rebella con Esteban Ferralosco; Manuela B. de Rebella, ...

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—26

...

Nicolás Lenguas, actuario.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil doctor ... se hace saber ...

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de 1er. turno Dr. D. Domingo Gonzalez y á solicitud del Dr. D. Juan Azarola y Aranza en los autos que ha iniciado sobre espedicion de segunda cópia de una escritura; se hace saber al poseedor ó poseedores de un título que acredita la propiedad de un solar de terreno sito en la manzana núm. 97 de la nueva ciudad y que fué otorgado á favor de D. Juan Antonio Torrecillas por D. Pedro Nieto con fecha 2 de Noviembre de 1838 por ante el escribano de esta Capital D. Manuel del Castillo, para que dentro del término de 30 dias, se presente á este Juzgado con el título de la referencia, entregándosele en cambio la cantidad que el espresado Dr. Azarola dejará en poder del actuario, como hallazgo.—Montevideo, Agosto 28 de 1882.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. ag30.1 mes

Juzgado Letrado Departamental

De mandato del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Ernesto Frias, á los efectos del artículo 1,045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D.ª Juana Fernandez Martinez, á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 22 de 188.—*Nicolás Lenguas*, actuario. ag24.30

Juzgado L. Departamental de Rocha

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de Rocha Dr. D. Feliciano Carré Calzada, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Juan Mazzioti á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho alguno, se presenten á deducirlo con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta dias y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Rocha, Agosto 29 de 1882.—*Avelino Barbot*, escribano público. s16.30

ANUNCIOS

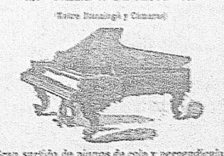
Gran depósito de pianos

DE

Engelbrecht hermanos

319—CALLE 25 DE MAYO—319

(Entre Ituzaingó y Cámaras)



Gran surtido de pianos de cola y perpendiculares, de las mas recomendadas fábricas de Europa.

Habiendo hecho últimamente contratos muy favorables, estamos en el caso de vender á precios muy reducidos.

Cada piano con garantía de varios años.

65.dp %



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª



FÁBRICA DE ESCOBAS Y PLUMEROS

De José Abalende, calle de Paysandú núm. 5, ...

APENDICE DEL

Gran Almanaque del Siglo

PARA 1882

Contiene las leyes de Timbres, de Rodados, de Patentes, de Contribucion Directa y de Papel Sellado, los decretos reglamentando las mismas y el que rectifica la sub-division policial del Departamento de Paysandú.

Se vende en esta imprenta.

Nuevo Perfume

MELATI DE CHINA

de RIGAUD y Cª

MEDALLA DE PLATA EN LA EXPOSICION DE 1878

El Melati es la flor predilecta de los chinos, el adorno indispensable de todas sus ceremonias, y hoy dia se hallan en el tocador de toda señora elegante, los productos siguientes preparados con esta delicada flor.

Esencia . . . . de MELATI
Jabon . . . . . »
Agua Tocador . . de MELATI
Aceite . . . . . »
Polvos Arroz . . de MELATI

Depósito: PERFUMERIA VICTORIA, 8, r. Vivienne

Depósito en Montevideo: Casa Introductora A. Bofurband, Sarandí 177—Bazar Parisien, Duffort, Plaza Matriz—Peluquería L. Lambert y Co., Rincon 79—Forest y Bianchi, Soriano 26—Botica Arechavaleta, Soriano 33—J. Barsuquet, Sarandí 268—y en todas las principales peluquerías.

Canarios hamburgueses

CANTORES GARANTIDOS

Ausentándome del país, ofrezco á las personas aficionadas á tener en su casa música agradable la adquisicion de un par de *canarios hamburgueses cantores, de primera clase y sin rival.* Tambien tengo pájaros de Africa, Australia, Ruiseñores, etc.

Cárlos Schupps.
Calle Cámaras, 119.

s20.1 mes.dp %

INJECTION CADET CURA CIERTO Y INFALIBLE EN TRES DIAS Phie Bd Denain, 7 PARIS

Depositarios en Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario: DEMARCHI, PARODI y Cª

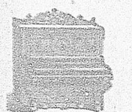
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

DEPOSITO DE PIANOS

DE TEODORO GRETHE

Antes Sehr y Grethe

Calle Ituzaingó 159 y 163, Plaza Matriz



Agente de las renombradas fábricas de E. Kaps, F. Neumann. Tambien se hallan en venta de Hoiling y Spangenberg, etc., etc.

Notable rebaja de precios. Todo piano se garante por varios años.

53



Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Mueblería alemana

DE LA

VIUDA DE EDUARDO SCHOLZ

CALLE 25 DE MAYO, 133 Y 139

En esta antigua y acreditada casa se encuentran siempre grandes surtidos de muebles estrangeros como del país, á precios sumamente baratos; se encarga de todo trabajo de tapicería y ebanistería.

Precios reducidos.

83.dp %

ASTHME !! ASTHME !!

OLEO MORRHUINE

DEMARCHI, PARODI y C.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ALIVIO. ASMA CURACION.

CIGARRILLOS INDIOS

De GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos en Paris

al Cannabis Indica

Cada cigarrillo lleva la firma GRIMAULT y Cª.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

De GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos en Paris

La mayor parte de las afecciones del estómago provienen de la falta de jugo gástrico en cantidad suficiente para operar la digestion. La Pepsina Grimault y Cª, preparada con el jugo gástrico del carnero, tiene la propiedad de sustituir en el hombre este elemento de la digestion. En la sustancia que unida al ácido láctico, transforma en el estómago la carne en un líquido asimilable, que es la fuente de la formacion de la sangre. Los vinos generosos conservan la pepsina mejor que cualquiera otro agente. La forma de Elixir admitida mas generalmente por los médicos es la que debe regir para administrar este medicamento. El Elixir de Pepsina de Grimault y Cª, preparacion agradable, cura, ó evita:

Las Malas digestiones,	Los Calambres de Estómago,	La Jaqueca,
Las Nauseas y las Acedias,	Los Vómitos,	Los Embarazos gástricos,
Las Gastritis y Gastralgias,	La Diarrea,	Las Enfermedades del hígado,

Combate los *vómitos* de las *mujeres en cinta* y dá fuerzas á los ancianos y á los convalecientes.

Cada frasco lleva la firma GRIMAULT y Cª y el sello del Gobierno francés

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmácias y Droguerías

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.
y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Banco Comercial

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Por 6 meses . . . . . . 2 p. % anual.
Por 3 id. . . . . 3 » »

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 6 p. % anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

DESCUENTOS — Convencional.

Montevideo, 18 de Agosto de 1882.

49

SALUD PARA TODOS

¡¡La SANGRE es la VIDA!!

El ROB LECHAUX

Con los zumos Concentrados y Yodurados de BERROS Y ZARZAPARRILLA ROJA

PREPARADO POR

Mario LECHAUX, farmacéutico de BURDEOS

Este producto especial, obtenido por aparatos de vapor especiales, activa la nutricion y la formacion de los glóbulos rojos de la sangre; destruye la acidez y los principios mórbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rápidamente las Infartos, el Raquitismo, las Escrófulas, los Tumores blancos, los Herpes, las Fístulas, las Caries, el Ocena, la Sífilis y los restos del mercurio, la Anemia, el Reumatismo, la Tisis, el Asma, etc.; da á los niños raquíticos la fuerza y los colores, á los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre é impide las congestiones y apoplegías. *Numerosos certificados, médicos y particulares.*—Exíjase sobre todos los frascos la firma del inventor.

DEPÓSITOS EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

Venta al por mayor: En Casa de Mario LECHAUX, rue Sainte-Catherine, 164, Burdeos.

Depositarios en Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª

LEER EL PROSPECTO

y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

A LOS ESTANCIEROS

En la estancia Nueva Alemania, cerca de Dolores, tenemos para vender toros y vacas mestizos de media y tres cuartas sangre, cria Durham (Shorthorn), estos animales han sido criados con todo esmero y son de los mejores que hay en el país. Tambien se venden carneros padres, sanere para y mestizos de toda clase; especialidad en Negrettis y Merinos. Por mas informes, dirigirse á Vincent Richetts. Pranges, estancia Compañía. (Nueva Palmira).

jl16.6 meses

La ETERNA BELLEZA del CUTIS obtenida por el empleo de la

PERFUMERIA-ORIZA

de L. LEGRAND, Proveedor de la Corte de Rusia.

BEAUTÉ ET JEUNESSE CRÊME-ORIZA DE NINON DE LENCLOS
LEGRAND, PARFUMEUR, 207, RUE ST HONORÉ, PARIS

ORIZA-LACTÉ
LOCION EMOLIENTE
Blanquea y refresca el cutis. Quita las pecas.

ORIZA-VELOUTÉ
JABON segun el Dr O. REVEIL
El mas suave para el cutis.

ESS.-ORIZA
Perfumes de todos los aromas de flores nuevas adoptados por la moda.

ORIZA-VELOUTÉ
POLVO de FLOR de ARROZ adherente al cutis.

ORIZALINE de James SMITHSON
207 rue St HONORÉ, PARIS
APLICACION FACIL

ORIZA-OIL, Aceite para el Cabello.

DESCONFIESE DE LAS NUMEROSAS FALSIFICACIONES

Depósito principal: 207, calle San Honoré, Paris.

Ferro-Carril Uruguayo del Este

ITINERARIO

á regir desde el 17 de Setiembre de 1882 hasta nuevo aviso

SALIDAS — ESTACIONES	1 a. m.	3 p. m.	REGRESOS — ESTACIONES	2 a. m.
Montevideo	6.30	3.30	Pando	8.30
Talleres	6.40	3.40	Suarez	8.45
Union	6.52	3.52	Toledo	9
Ituzaingó	7.02	4.02	Treinta y Tres	9.16
Piedras Blancas	7.05	4.05	*Piedras Blancas*	9.23
Treinta y Tres	7.14	4.14	*Ituzaingó*	9.27
Toledo	7.32	4.32	Union	9.37
Suarez	7.45	4.45	Talleres	9.52
Pando	8	5	Montevideo	10

NOTA—Los domingos y dias de fiesta saldrá de la Estacion de Montevideo, (esquina Daymán y Yaguarón), un tren extraordinario á las 11 ½ a. m. que llegará á Pando á la 1 p. m. para regresar á la 1 ½, empleando entre las estaciones el tiempo marcado en el presente itinerario.

OTRA—En ITUZAINGÓ y PIEDRAS BLANCAS pararán los trenes solo en los casos que haya pasajeros.

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO POR LA ACADÉMIA DE MEDICINA DE PARIS

EL QUINIUM LABARRAQUE es un vino eminentemente tonico y febrifugo destinado á reemplazar todas las demas preparaciones de la quina.

El quinium Labarraque contiene todos los principios activos de las mejores quinas combinados con los vinos mas generosos.

EL QUINIUM LABARRAQUE se ordena, con felices resultados, á los convalecientes de enfermedades graves, á las mujeres recien-paridas y á toda persona débil o extenuada por fiebres lentas.

Asociado á las verdaderas píldoras de Vallet produce los efectos mas rapidos en los casos de *Clorosis Anemia y Palidez de color.*

Por razon de su eficacia el quinium Labarraque se toma por copas de licor, con preferencia al fin de las comidas, y las píldoras de Vallet antes de comer.

Se vende en la mayor parte de las Farmacias autorizadas, con la firma de *Alfred Labarraque et C.*

Fabricacion y venta por mayor: la casa L. FRERE y Ch. TORCHON, nº 19, rue (calle) Jacob en Paris.

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.
y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

SOCIEDAD

TRAM-VÍA DEL ESTE

Por resolucion de la Asamblea General de accionistas de 11 del corriente, se llama á propuestas para la compra de *cien acciones* de esta Empresa, de cien pesos cada una, con el dividendo pago hasta 30 del que corre. Las propuestas cerradas se abrirán el dia 30 del corriente en casa del Secretario, calle Buenos Aires núm. 144, segundo piso á las 3 p. m. en presencia de los proponentes que concurran, y el Directorio se reserva el derecho de rechazarlas si no llegasen al precio que crea razonable.

Setiembre 21 de 1882.

s22.10 *El Secretario.*

CÓDIGOS

El de Comercio con el Libro IV reformado y con la modificacion del art. 712 y el de Instruccion Criminal, se venden en esta imprenta.

CARNE, HIERRO y QUINA

El alimento mas corroborante unido á los tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc.

12

SOCIEDAD

PROGRESO URBANO

(EN LIQUIDACION)

Se llama á todos los tenedores de acciones á la reunion general que tendrá lugar el ... del presente á las 2 de la tarde, en la calle ... núm. 53 (altos), para proceder á la eleccion de miembros para reintegrar la Comision Liquidadora y para deliberar sobre los intereses de la Sociedad. La presentacion de las acciones es indispensable.

PERFUMERIA

ESS. GARDENIA

PROPIEDAD EXCLUSIVA

Aceite — ESS. GARDENIA
Perfume exquisito — ESS. GARDENIA
Agua de Tocador — ESS. GARDENIA
Locion Vegetale — ESS. GARDENIA
Polvo de Arroz — ESS. GARDENIA
Jabon — ESS. GARDENIA

MONPELAS

PARIS

FOLLETIN

LOS TRES

MOSQUETEROS

POR

ALEJANDRO DUMAS